



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41563

29/06/2021

103696

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GPS)

RESPUESTA:

Las actuaciones que desarrolla el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el contexto de la digitalización se centran, dentro del marco de la nueva agenda digital “España Digital 2025”, presentada por el gobierno en julio de 2020, en impulsar iniciativas y programas que fomenten y faciliten la transformación digital de las empresas industriales del territorio nacional, especialmente en el caso de las pymes, en el marco de la Estrategia Nacional de Industria Conectada 4.0.

Son programas como ACTIVA Industria 4.0, ACTIVA Crecimiento o ACTIVA Ciberseguridad, diseñados para proporcionar a estas Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) asesoramiento personalizado sobre la manera más adecuada de implantar las tecnologías digitales que mejor se adaptan a sus necesidades; herramientas digitales de autodiagnóstico sobre su grado de madurez digital, como la aplicación denominada HADA; o programas como el de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras dirigido a impulsar y extender con rapidez la práctica de la innovación a PYME que difícilmente podrían acometer proyectos relevantes si no es a través de fórmulas de colaboración.

Todos estas iniciativas y programas, que se verán notablemente reforzados en el marco del Fondo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, tienen un carácter horizontal y se dirigen a todas las empresas industriales (Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) 10-32) del territorio nacional con independencia del sector específico al que pertenezcan, o a la provincia o Comunidades Autónomas en la que se ubiquen.

Además, el Plan de Digitalización de PYME, que prevé una inversión pública próxima a 5.000 millones de euros hasta 2023 con el fin de acelerar la digitalización de pequeñas y medianas empresas.



Este Plan se incluye dentro del componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, centrado en el impulso a las PYME.

La transformación digital de las PYME es un proceso de innovación y cambio en las organizaciones empresariales derivado de la integración de capacidades, tecnologías y servicios digitales y constituye un elemento fundamental para el aumento de la productividad, la internacionalización, el crecimiento potencial y el cierre de las brechas sociales, territoriales y de género.

Además de impulsar la digitalización básica de las PYME, el Plan contempla el impulso a la innovación disruptiva (inteligencia artificial, internet de las cosas, *big data*), para aprovechar las oportunidades de la economía del dato mediante programas escalables que se desplegarán a través de la colaboración público-privada.

Para alcanzar estos objetivos se han planteado los siguientes ejes de actuación:

1. El impulso a la digitalización básica de la empresa para lograr que el mayor número de PYME integre soluciones digitales ya existentes para modernizar, por ejemplo, su gestión interna, la relación con clientes y con la Administración, o el marketing digital, impulsando también la conectividad la ciberseguridad y los instrumentos para el desarrollo de redes de colaboración y clusters empresariales.
2. El apoyo a la gestión del cambio para promover la formación de directivos y personal en la gestión digital de la empresa, con especial atención a la reducción de la brecha digital por cuestión de género y la formación a jóvenes expertos en digitalización que puedan actuar como agentes de la transformación de las pymes.
3. La innovación disruptiva y el emprendimiento digital para que las pymes y los startups aprovechen las oportunidades de la economía verde y digital basada en datos.
4. El apoyo a la digitalización en sectores clave como industria, comercio y turismo.
5. La reforma de los instrumentos y redes de apoyo al emprendimiento, la innovación y la digitalización de las PYME para reforzar su complementariedad y eficacia en todo el territorio nacional.



Las iniciativas tienen un carácter horizontal, dirigiéndose por tanto a la totalidad de las PYME del territorio nacional, independientemente del sector, la provincia o la CCAA en la que se ubiquen.

Madrid, 30 de julio de 2021